

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
09 de Diciembre de 2019

**MAESTRO
LÁZARO ABNER HERNÁNDEZ REYES
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO PARA USUARIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Como parte del objeto del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo se encuentra formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas, con sentido innovador que incorpore los avances físicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del entorno, el estado y el país;
6. El Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo tiene entre sus atribuciones, impartir educación superior tecnológica en las áreas industriales y de servicios, así como educación para la superación académica alterna y de actualización para los sectores público, privado y social;
7. Con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de su objeto se dotó de un Centro de Cómputo como herramienta indispensable para proporcionar los servicios inherentes a esta área, tanto para los estudiantes como a los demás miembros del personal académico, técnico de apoyo, y administrativo;
8. El Reglamento tiene como objetivo normar el uso y funcionamiento adecuado del citado Centro de Cómputo, estableciendo los derechos y obligaciones que deben ser observados por todos los usuarios de este Tecnológico, entre otras normas tendientes al óptimo aprovechamiento y preservación de sus recursos materiales, equipos y mobiliarios, y
9. El Reglamento fue aprobado en la Décimotercera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, celebrada el 25 de noviembre de 2019.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Reglamento para Usuarios del Centro de Cómputo del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign**Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf****Secuencia: 27185105**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-12-09T22:38:03Z / 2019-12-09T16:38:03-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	43 1e 0f 68 a8 ac 1f 68 c5 aa b7 37 e7 cd 0f 1d fd a6 e7 4f 6a 04 11 ed 17 d8 8d da 02 a9 ef 6d fb 3f 42 9e fd fe 1c ce 11 5e 2d 25 bb 61 4c 22 f7 2f fe 62 d4 44 28 96 b7 1e 57 6a fd 2a 2f ed cf 07 fb 64 cc 74 0d 03 a8 44 81 0e cc dd f4 c7 d6 4a b6 94 eb 99 58 9c 88 21 b8 ff fa 68 fc e9 d4 70 04 b3 13 1d 7a 4c e3 48 08 19 73 67 76 80 98 c0 6e c1 d8 55 fe 38 60 3e 0c 31 fc 9d da a2 bf 68 35 8e 44 26 9e 70 fa 74 cf ae af 13 0a c3 a6 57 77 08 22 bb 12 5e dd af 09 cd 8d 0e d2 b7 25 95 a4 32 e1 fc fe dd b2 d5 78 67 ad 7f 04 17 d7 bb ae 0f 2b 72 0e 50 70 91 fa c3 4d b0 76 6f 5e 6d 72 55 13 f6 30 43 cb e4 0b de 01 94 bf ab 4d 83 3a 00 60 55 18 a1 62 40 cb eb 11 5d 91 79 6d f1 15 7d f9 33 05 12 fb bd d8 51 cf f8 90 c0 de 1b 66 2c 15 a2 42 6c 35 38 1f 64 d7 8d 93 a3			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-12-09T22:41:47Z / 2019-12-09T16:41:47-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-12-09T22:38:03Z / 2019-12-09T16:38:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33074339			
	Datos estampillados:	2447A902B4DA15052C304E4F13A54045C61079BF687C4DFFFF703D550B235E09			